

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. MARTHA LETICIA ULLOA HERMOSILLO Y RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO CON PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ELEUTERIO RAMOS LEAL Y MARÍA GUADALUPE ORTIZ ROBLES CON PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LOS H. AYUNTAMIENTOS", RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- ES FACULTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AUXILIARSE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DELEGANDO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN ESTE RUBRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS. CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES A EJECUTARSE EN NUESTRO ESTADO.

II.- CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE EMANAN DE ELLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY CITADA, QUE SEÑALA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE ENTRE OTRAS: FRACCIÓN XVII, EL DE CELEBRAR CONVENIOS O ACTOS JURÍDICOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, FRACCIÓN XXVII, COORDINARSE CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO; INCISOS D) Y J) EN COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL O ESTATAL.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1.- EL ESTADO DE ZACATECAS ES LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, POR SER PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN Y QUE TIENE COMO LEY SUPREMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO Y TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

I.3.- MEDIANTE DECRETO NÚMERO 378, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, SE EMITE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LA QUE ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LO ANTERIOR CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VIII Y 31 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

I.4.- QUE EL SECRETARIO ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 15 DE ABRIL DEL 2013 POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

I.5.- QUE EN MÉRITO DE SUS FACULTADES EL ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DECLARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9, 10 FRACCIÓN VII, 15, 16 FRACCIÓN X Y 20 FRACCIÓN VIII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, PARA INTERVENIR CON APOYO EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LLEVAR A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, DE MANERA CONVENIDA CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN CON ESTOS, PARA EFECTUAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL DE MANERA CONJUNTA.

I.6.- TENER CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR DICHOS TRABAJOS.

I.7.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "F", PISOS DOS, TRES Y CUATRO, COLONIA CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS. ZAC.

II.- DECLARAN "LOS H. AYUNTAMIENTOS", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1.- EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO COMO INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.2.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SU ARTÍCULO 28, EL H. AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA SU VOLUNTAD POLÍTICA Y LA AUTOGESTIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD; Y QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA AL FRENTE DE ESTE YA QUE ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL MISMO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 27, 28, 48, 49 FRACCIONES XVII, XXVII INCISOS D) Y J) Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.3.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.4.- "LOS H. AYUNTAMIENTOS" CONSCIENTES DE LA POLÍTICA DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO REFERENTE A LA COLABORACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN FORMA CONJUNTA, MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN PARA INTERVENIR COORDINADAMENTE CON **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE: REAFINAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL CAMINO RURAL PASTORÍA – CÓCONOS (UNIÓN DEL CHACUACO) EN 12.5 KM ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTE ESCOBEDO Y VALPARAÍSO, ZACATECAS.

II.5.- POR ACUERDO DEL CABILDO MUNICIPAL Y A SOLICITUD EXPRESA DEL LOS **"H. AYUNTAMIENTOS"** REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE: REAFINAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL CAMINO RURAL PASTORÍA – CÓCONOS (UNIÓN DEL CHACUACO) EN 12.5 KM ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTE ESCOBEDO Y VALPARAÍSO, ZACATECAS.

II.6.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALA COMO DOMICILIO **"EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS"** EL UNICADO EN JARDIN ZARAGOZA NO. 7. C.P. 99400.

II.7.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALA COMO DOMICILIO EL **"H. AYUNTAMIENTO DE VALPARAISO, ZACATECAS"** EL UNICADO EN PLAZA CONSTITUCIÓN S/N, C.P. 99200.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

III.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

III.2.- QUE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ ENTRE LAS PARTES Y NO EXISTE DOLO, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIESE AFECTAR SU VALIDEZ. DE CONFORMIDAD SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, EL CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LOS H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO Y VALPARAISO, ZACATEAS", PARA EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMUNICACIONES PARA EL REAFINAMIENTO Y REVESTIMIENTO 12.5 KM DEL CAMINO RURAL PASTORÍA - CÓCONOS (UNIÓN DEL CHACUACO), ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTE ESCOBEDO Y VALPARAÍSO, ZACATECAS.

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REAFINAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL CAMINO RURAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTE ESCOBEDO Y VALPARAÍSO, ZACATECAS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE PREVÉN LAS APORTACIONES SIGUIENTES:

- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA". APOYARÁ CON SUPERVISIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS YA INDICADOS, CONSISTENTES EN:
 - UN BULL DOZER.
 - UNA MOTOCONFORMADORA
 - UN VIBRO COMPACTADOR
 - DOS CAMIONES DE VOLTEO
- "EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS".- APORTARÁ LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA 2.7 KM CORRESPONDIENTE A SU TERRITORIO
- "EL H. AYUNTAMIENTO DE VALPARAISO, ZACATECAS".- APORTARÁ LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA 9.8 KM CORRESPONDIENTE A SU TERRITORIO
- LAS COMUNIDAD BENEFICIADAS SERAN ENCARGADAS DE PROPORCIONAR LA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS A TRAVEZ DE LOS C.C. ING. JOSE LUIS SALCEDO BAÑUELOS Y ING. JUAN FRANCISCO BAÑUELOS MARQUEZ.

TERCERA.- "LOS H. AYUNTAMIENTOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR POR EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS:

- TIEMPO EXTRA CUANDO LO GENERE EL TRABAJADOR DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO MENOR PREVENTIVO QUE NECESITE EL EQUIPO

CUARTA.- "LOS H. AYUNTAMIENTOS" REALIZARÁN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER, LOS DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA ANTE LA AUTORIDAD O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y PARTICULARES CUANDO SEA NECESARIO, COMO SON:

- LIBERAR EL DERECHO DE VÍA (CUANDO SE REQUIERA)
- PROPORCIONARÁ LOS BANCOS DE MATERIAL APROBADOS POR EL LABORATORIO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- PROPORCIONARÁ EN UN RADIO DE 5 KILÓMETROS DEL PUNTO DE USO, EL AGUA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

QUINTA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA INDICADOS, SE PREVÉ QUE SEA EN UN PERIODO DEL 18 DE MARZO DE 2014 AL 03 DE ABRIL DE 2014, MISMO QUE POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PODRÁ SER AMPLIADO, DICHO PERIODO DE AMPLIACIÓN HABRÁ DE SER DETERMINADO Y ACORDADO POR AMBAS PARTES.

SEXTA.- LOS "H. AYUNTAMIENTOS" ACEPTAN EN APORTAR Y REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR ESTAR SATISFECHO EL OBJETO PARA EL QUE FUE CELEBRADO
- POR ACUERDO DE LAS PARTES
- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

NOVENA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR LAS PARTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE LO ORIGINA. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR "LAS PARTES".

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CINCO TANTOS IDÉNTICOS ENTRE SÍ, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS".

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.

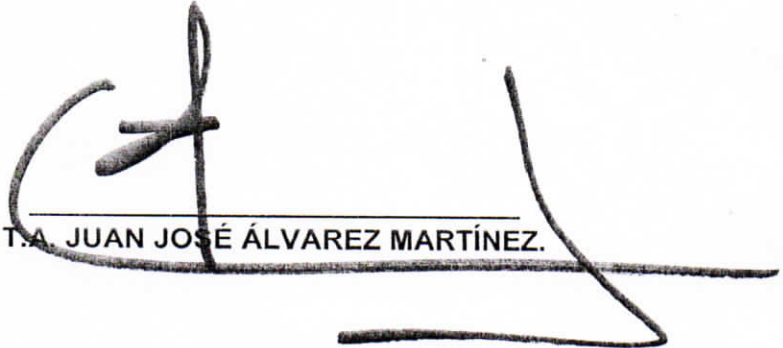


ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA VIAL

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL

T.A. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ.



ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN CARRETERA

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
RESIDENCIAS REGIONALES Y OBRA
POR CONTRATO

ING. JORGE HUMBERTO HUERTA
MARTÍNEZ

ING. RAMÓN ELÍAS ESQUIVEL



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC."

PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

C. MARTHA LETICIA ULLOA
HERMOSILLO

C. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE VALPARAISO, ZAC."

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ELEUTERIO RAMOS LEAL

C. MARIA GUAALUPE ORTIZ ROBLES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALPARAISO, ZAC.